



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
CONCEJO PROVINCIAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 19 -2022-MPCH

Chepén, 13 de abril de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 13 de abril de 2022, el Informe n.º 003-2022-MPCH/SEC-TEC-COPROSEC, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC CHEPÉN, respecto a la aprobación de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHEPÉN 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1), del artículo 85º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en seguridad ciudadana establece un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía nacional, normar los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel provincial o del centro poblado en la jurisdicción provincial e acuerdo a, ley.

Que conforme al artículo 17º del mismo cuerpo normativo, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana tiene como función promover la articulación institucional para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.

Que, mediante informe técnico n.º 00002-2022-GRLL-GRDN/SGSC, emitido por el CORESEC – La Libertad, mediante el cual se declara APTA la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022, recomendando sea validada por los integrantes del COPROSEC CHEPÉN.

Que, mediante Informe n.º 003-2022-MPCH/SEC-TEC-COPROSEC, de fecha 31 de marzo de 2022 emitido por el secretario técnico del COPROSEC CHEPÉN, se hace de conocimiento que para fines de proseguir con el trámite que corresponde la alcaldesa provincial de Chepén refrendar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Chepén 2022, así mismo hace llegar el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el plan de acción provincial de seguridad ciudadana 2022 de la provincia de Chepén.

Que, luego de las deliberaciones, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria aprobó por **MAYORÍA** el proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHEPÉN 2022"**, para la ciudad de Chepén.

Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la votación por mayoría del pleno del Concejo;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
CONCEJO PROVINCIAL**



SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR por MAYORIA el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHEPÉN 2022".

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas para los fines según corresponda y Oficina de Imagen Institucional para la publicación en el portal de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL